

## Ministerio de Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 NOV. 1983

Expte. Nº 14.146/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer de un (1) cargo de profesor asociado ordinario con dedicación exclusiva a la cátedra de Especialidad "C" (Beneficio de Minerales) de la Facultad de Ciencias Tecnológicas; y

## CONSIDERANDO:

Que el jurado que entendió en el referido concurso ha producido dictamen a Fs. 59/60;

Que en mérito a lo aconsejado por el mismo, la mencionada dependencia, por resolución Nº 231/83, recaída a Fs. 62, propone la designación del Ing. Horacio Ricardo Flores;

Que se han cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Concurso para la designación de profesores ordinarios;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el H. Consejo Asesor Académico en la reunión del 15 del corriente mes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Horacio Ricardo FLORES, L.E. Nº 8.182.784, como profesor asociado ordinario con dedicación exclusiva de la cátedra Especialidad "C" (Beneficio de Minerales) de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, / con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 21 de Noviembre en curso y por el término de siete (7) años, conforme a lo prescripto en el artículo 24 de la Ley Nº 22.207 y de acuerdo al resultado del presente concurso.

ARTICULO 2°.- Afectar dicho nombramiento en la partida individual de profesor asociado con dedicación exclusiva del presupuesto de la planta del personal / docente de la citada dependencia.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Junes .

Lic. OSVALDO D. BLESA SECRETARIO ACADEMICO

C. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA